ESTATUTOS GRUPOS ESTUDIANTILES

Bienestar Universitario

CAPÍTULO I

Nombre, objeto, actividades y vínculos

1.El Grupo Estudiantil que por medio de estos estatutos se constituye se denominará: **Zaratustra**

adscrito a la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad del Norte, ubicada en la ciudad de Barranquilla.

2. Este grupo pertenece o hace parte de la organización, red y/o movimiento: **Departamento** de Filosofía y Humanidades Uninorte

de carácter

Local

cuyo objetivo y/o misión de la organización, red y/o movimiento es:

El presente Grupo Estudiantil busca llevar la filosofía al campus universitario en un plano divulgativo, integral y aplicado permitiendo un enfoque alternativo y la capacidad de explorar el pensamiento crítico propio de la filosofía nutrido también de otros saberes para interpretar la contemporaneidad y las situaciones del ser humano.

Describir el tipo de vínculo que el Grupo Estudiantil tiene con la organización, red y/o movimiento:

El Grupo estudiantil "Zaratustra" está integrado por estudiantes del pregrado de Filosofía y Humanidades y otros pregrados afines de la Universidad del Norte y se encuentra enfocado hacia la divulgación de las tres disciplinas principales del pregrado de filosofía y humanidades (Filosofía, Literatura, Arte)

3. El objetivo principal del Grupo Estudiantil es:

Permitir la divulgación de la filosofía, el arte y la literatura por medio de la realización de encuentros que fomenten la producción cultural en los estudiantes de la Universidad del Norte.

Para el logro de sus objetivos realizará las siguientes actividades:

- Conferencias/ charlas en torno a temas relacionados con la filosofía, literatura y arte a su vez con el ver su relación con la cotidianidad para traer más a contexto dichos temas.
- Debates: Promoción de debates en torno a problemáticas contemporáneas tratados a lo largo de la historia de la filosofía, arte y literatura.
- Actividades de poesía: lectura y escritura.
- Actividades de escritura creativa y académica.
- Cine foros: Encuentros estudiantiles alrededor de producciones cinematográficas que permitan la discusión de preguntas dentro del espectro de la filosofía, literatura y arte.

4. El Grupo Estudiantil como planeación estratégica define la siguiente Misión, Visión y Valores:

MISIÓN

El grupo Zaratustra se propone llevar la filosofía al campus universitario permitiendo un enfoque alternativo y la capacidad de explorar la filosofía, arte y literatura desde diferentes ámbitos. Realizando actividades en las cuales se piense la contemporaneidad y las situaciones del ser humano desde la filosofía arte y literatura.

VISIÓN

El grupo Zaratustra en el período 2021-10 al 2021-30 se propone realizar actividades en las que se integre la filosofía y las humanidades con la vida universitaria; promoviendo la reflexión de los fenómenos culturales, sociales y éticos de los cuales el ser humano se ha cuestionado a lo largo de la historia del mundo.

VALORES

El grupo Zaratustra planea promover el pensamiento crítico en la comunidad estudiantil al igual que la reflexión, el respeto por la diversidad, la promoción de los valores y actividades humanas.

CAPÍTULO II Órganos Directivos y forma de Administración

- 5. La Asamblea General está conformada por: (41) miembros que sesionarán por un período de: (2) semestres
- 6.La Junta Principal para el período 2021-10 está compuesta por los siguientes miembros:

NOMBRE	CÓDIGO	PROGAMA ACADÉMICO	CARGO/ROL	RESPONSABILIDAD/FU NCIONES/GESTIONES
Santiago De Jesús Mercado Castro	200123364	Filosofía y humanidades	Presidente	Asistir a los distintos encuentros y gestionar las comunicaciones, logísticas necesarias para realizar las actividades propuestas.
María José Guerrero Medina	200135576	Filosofía y humanidades	Vicepresidenta	Asistir a los distintos encuentros y gestionar las comunicaciones, logísticas necesarias para realizar las actividades propuestas como colíder y mano derecha del presidente.

Saray José Cudris Fernández	200119126	Filosofía y humanidades	Coordinadora del departamento Filosofía	Discutir, socializar y dirigir actividades respectivas a la Filosofía
Isabella Arango Guerra	20010017	Filosofía y humanidades	Coordinadora del departamento de Arte	Discutir, socializar y dirigir actividades respectivas al Arte
Valentina Nuñez Sierra	200138682	Filosofía y humanidades	Coordinadora del departamento de Literatura	Discutir, socializar y dirigir actividades respectivas a la Literatura
Julian Gabriel Blanco molinetes	200097457	Derecho	Tesorero	Hacer recibimiento de la cuota semanal del grupo para los gastos del grupo

7. Órganos directivos y toma de decisiones:

ÓRGANO/COMITÉ/DPTO/ÁREA	MIEMBROS	DESCRIPCIÓN
Junta Principal	Cargos: Presidente, Vicepresidenta, Coordinaciones de arte, literatura y filosofía.	Es el órgano de mayor nivel de toma de decisiones en el grupo, sus miembros son elegidos por la Asamblea General, al igual que su período de ejercicio, que puede ser semestral o anual. Únicamente serán parte de la Junta Principal los estudiantes con matrícula activa, quienes pueden ejercer un rol formal dentro del Grupo Estudiantil Institucional y participar en la toma de decisiones. La Junta Principal sesionará por lo menos 2 veces cada mes.
Asamblea Genera	41	A nivel jerárquico es el órgano de segundo nivel, está conformado por todos los miembros del Grupo Estudiantil y será convocado por cualquiera de los integrantes del grupo solicitándolo a la Junta Principal, la aceptación de los cambios a los estatutos serán votados y aprobados por este órgano, también la elección de los miembros de la Junta Principal, de manera que cuando la mayoría (mitad

		más uno) esté de acuerdo será aprobado el cambio. Deben llevarse actas de cada Asamblea General y guardadas en medio digital y físico. La Asamblea General se realizará por lo menos cuatro veces al semestre.
Presidente	1	El presidente del Grupo Estudiantil dentro de sus funciones comprende la oficialización de eventos a realizar y ser contacto directo entre el Pregrado en Filosofía y Humanidades, Bienestar Universitario y demás dependencias de quienes se impliquen una relación directa o indirecta para el seguimiento o realización de alguna de las actividades o eventos a realizar. Además de ello, en conjunto con el vicepresidente realizar seguimiento constante a los resultados que está obteniendo el grupo estudiantil respecto a participación e impacto que permitan una toma de decisiones estratégica más acertada.
Vicepresidente	1	Asumir el cargo de presidente del grupo estudiantil en caso de que este no pueda cumplir sus funciones. Además de ello ser participe en las actividades de representación del grupo estudiantil y velar por el cumplimiento de las funciones de cada comité
Coordinadora del departamento de Filosofía	1	La coordinadora del departamento de Filosofía tendrá dentro de sus funciones la coordinación, logística y preparación de las actividades a realizar en lo concerniente a filosofía: pensadores antiguos, modernos y contemporáneos, análisis crítico de situaciones pasadas, actuales y futuras, entre otras, las cuales se deberán discutir y socializar con todos los miembros del Grupo Estudiantil. Deberá asumir el rol de moderador en el evento o actividad que se realice y determinar los recursos que se
Coordinadora del departamento de Arte	1	La coordinadora del departamento de Arte tendrá dentro de sus funciones la coordinación, logística y preparación de

		las actividades a realizar en lo concerniente a arte: pintura, performance, arquitectura, música, gráfica, entre otras, las cuales se deberán discutir y socializar con todos los miembros del Grupo Estudiantil. Deberá asumir el rol de moderador en el evento o actividad que se realice y determinar los recursos que se requieran.
Coordinadora del departamento de Literatura	1	La coordinadora del departamento de Literatura tendrá dentro de sus funciones la coordinación, logística y preparación ó apoyo a otras dependencias de la Universidad de las actividades a realizar en lo concerniente a Literatura: clubes de lectura y escritura, entre otras, las cuales se deberán discutir y socializar con todos los miembros del Grupo Estudiantil. Deberá asumir el rol de moderador en el evento o actividad que se realice y determinar los recursos que se requieran.
Tesorero	1	Administrar los fondos del grupo estudiantil para el financiamiento de las respectivas actividades en lo que respecte a todo lo referente al mismo

CAPÍTULO III Admisión y pérdida de la calidad de Miembro del Grupo Estudiantil

8. Describir los criterios que debe cumplir cualquier aspirante para ser miembro del Grupo Estudiantil:

CRITERIOS

- Estar debidamente matriculado en algún programa académico de pregrado de la Universidad del Norte.
- Compartir y apoyar la misión y visión del grupo.
- No haber cometido ningún tipo de sanción disciplinaria durante su permanencia en el grupo, así como participar activamente en los diferentes eventos organizados por el mismo.
- Poseer un amplio sentido de responsabilidad, compromiso y respeto hacia las actividades del grupo y el trabajo de sus otros integrantes.
- Contar con la disposición para trabajar en equipo, ser respetuoso y cordial ante todos los demás miembros compartan o difieran éstos sus puntos de vista.
- Llevar a cabo el debido proceso de inscripción y posterior asistencia a la reunión de integración.

9. Describir las criterios que conlleven a la pérdida del carácter de miembro del Grupo Estudiantil:

CLÁUSULAS

- Cometer una falta grave en el reglamento de estudiantil
- Tener tres inasistencias a las reuniones del grupo
- Hacer uso deshonesto o indebido del grupo estudiantil
- Quienes de manera reiterativa presentan una baja participación y compromiso con el Grupo Estudiantil.

CAPÍTULO IV Derechos y deberes

10. El integrante del Grupo Estudiantil en su calidad de miembro tiene derechos y deberes:

DERECHOS

- Ser respetado independientemente de sus preferencias y creencias.
- Tener conocimiento previamente de las dinámicas del grupo.
- Transmitir su opinión y desacuerdo.
- Contribuir a la proposición de las actividades.
- Elegir los miembros de la Junta Directiva.

DEBERES

- Respetar a los otros y la diversidad del grupo estudiantil.
- Contribuir a las actividades que han sido socializadas y colaborar con estas
- Acatar las decisiones de la mayoría.
- Aportar su calidad humana y conocimiento al grupo estudiantil.
- Participar activamente en las actividades que el Grupo Estudiantil lleve a cabo.

CAPÍTULO V Régimen Disciplinario

11. Describir posibles situaciones en los que los miembros comprometen su permanencia en el Grupo Estudiantil:

TIPO DE FALTA	
LEVE	Faltar a las reuniones del grupo estudiantil
LEVE	Hacer uso indebido de los medios de comunicación propios del grupo, tales como spam, noticias falsas o parecidos
MODERADA	Usar lenguaje agresivo contra otros miembros del Grupo Estudiantil
MODERADA	Incumplir con el compromiso en una actividad

GRAVE	Amenazar, coaccionar, injuriar, acosar o agredir directa o indirectamente, a cualquier miembro del Grupo Estudiantil.
GRAVE	Participar de las actividades del grupo bajo los efectos de sustancias psicoactivas o alcohol
MUY GRAVE	Tener actitudes que vayan en detrimento de la integridad personal y moral, la intimidad, el honor sexual, el buen nombre de los demás miembros del Grupo Estudiantil.
MUY GRAVE	Cualquier hecho constitutivo de contravención o falta disciplinaria según el Reglamento de Estudiantes de la Universidad del Norte.

CAPÍTULO VI Proceso de Modificación de Estatutos

12. Se modificarán los Estatutos del Grupo Estudiantil: Zaratustra siempre y cuando: Se transmitan las modificaciones un primer lugar de la junta directiva para una próxima comunicación a la asamblea general.